



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 31 / 2013.

ZAPALLAR, 03 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.017/2012, de fecha 12 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 18/2012, denominada "Contratación del Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, Los "Peques" de Cachagua, y El Blanquillo, Año 2012".
- Decreto de Alcaldía N° 1.946/2012 de fecha 11 de Mayo de 2012 que adjudica Propuesta Publica N° 18/2012, denominada "Contratación del Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, Los "Peques" de Cachagua, y El Blanquillo, Año 2012", al proponente Carolina Espinoza Campos.
- Contratación del Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, "Los Peques" de Cachagua" y "El Blanquillo", Año 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 2.207/2012 de fecha 1 de Junio de 2012.
- Modificación N° 1 Contratación de Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil "Los Ositos" de Catapilco, Los "Peques" de Cachagua, y El Blanquillo, Año 2012".

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Modificación N° 1 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARVULOS, JARDIN INFANTIL "LOS OSITOS" DE CATAPILCO, "LOS PEQUES" DE CACHAGUA Y "EL BLANQUILLO", firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representado por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar y por la otra parte comparece doña **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle Profesor manuel**
- 2° La presente modificación N° 1 considera aumento de plazo, el que será de dos meses, que se extenderán desde el día 2 de Enero de 2013, hasta el día 2 de Marzo de 2013.**



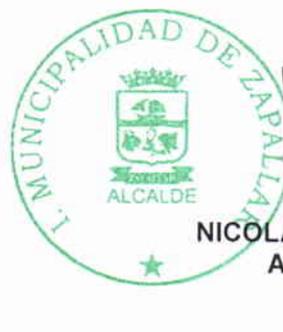
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 2.207/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, y en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA 31.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.